



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.**

RESOLUCIÓN No CMH - 15 - 2024.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria realizada el día martes 12 de marzo de 2024, a las 14:00, trató en el punto No 7 lo siguiente: *Análisis y resolución a fin de autorizar al Representante Legal del GAD Municipal de Huamboya, la suscripción de un convenio de uso de espacio, para el establecimiento de una Agencia de Registro Civil, identificación y cedulação en el cantón Huamboya.*

Considerando:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

Que, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “*la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”.

Que, la disposición normativa del Art. 238 de la CRE indica: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

Que, de conformidad con el artículo 59 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” se entiende que el Alcalde es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y tiene a su cargo las atribuciones previstas en el artículo 60; en tal sentido, le permite: “a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo”.

Que, el Art. 60 literal n) del COOTAD establece como atribución del Alcalde o Alcaldesa: “*Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo (...)*”.





Que, el Art. 2077 del Código Civil detalla que el Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso.

Que, mediante oficio ALC- GADMPS de fecha 14 de junio de 2023, el Dr. Miguel Zambrano Escobar, Alcalde del cantón Huamboya, solicitó a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, *la creación de una Agencia en el cantón Huamboya, para lo cual se comprometió en dotar de infraestructura y mobiliario suficientes en caso de que se tenga una decisión favorable al requerimiento.*

Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por unanimidad:

RESUELVE:

Autorizar a la Máxima Autoridad del cantón Huamboya Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar, la suscripción del Convenio de uso de espacios, a celebrarse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya y la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Zona 6, para el establecimiento de una agencia de registro civil, identificación y cedulación en el cantón Huamboya.

Huamboya, 12 de marzo de 2024.

Unidos por Huamboya

Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboya.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 12 de marzo de 2024, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate: ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

<i>Nombre del integrante del Concejo Municipal</i>	<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en contra</i>	<i>Votos en blanco</i>	<i>Voto Dirimente</i>
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			





Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.
Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.



Unidos por Huamboya

